

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: Aprehesión y entrega garantía mobiliaria No. 110014003020-2021-00851-00

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte solicitante, en el que solicita el retiro de la demanda; de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el retiro de la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de JUANCHO TE PRESTA S.A.S., contra EDUIN CALDERON PALMA, en razón a la solicitud realizada por la apoderada de la parte solicitante.

2° Archívense las presentes diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.100, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil
veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d09b2cfa9ce08befef6d5fdc6098fc07a75b9367d54ad8671eb2d5a756269a0**
Documento generado en 24/07/2022 08:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>